

IMPORTANTE
MEDIDAS POR ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19

- 1) Si deseas comprar tu Certificado de Antecedentes Comerciales, puedes hacerlo:
 - [Aquí](#) para RUT de Personas
 - [Aquí](#) para RUT de Empresas
- 2) Para conocer el estado y horarios de atención de nuestras Sucursales, llama al teléfono 600 600 6900, de 08:30 horas a 17:00 horas.
- 3) Si necesitas realizar una consulta, escribe a boletincontacto@ccs.cl
- 4) Si necesitas realizar una Aclaración y no hay una sucursal abierta en tu ciudad:
 - a) Aclaración de un protesto de Cheque, Letra de Cambio, Pagaré o Cuota Morosa con documento original o certificado de pago, debes enviar un correo electrónico a la dirección boletinaclaraciones@ccs.cl (leer más abajo los requisitos de la información que debes enviar)
 - b) Aclaración de un protesto de Cheque, Letra de Cambio, Pagaré o Cuota Morosa, asociada a una Demanda o a un Procedimiento Concursal, debes enviar un correo electrónico a boletinjudiciales@ccs.cl (leer más abajo los requisitos de la información que debes enviar)

En ambos casos, debes adjuntar una imagen en un archivo en formato PDF o JPG, claro y legible, que no supere los 10MB y que contenga la siguiente información:

- i. Copia de tu cédula de identidad por ambos lados.
- ii. Si es un cheque protestado, copia del anverso del cheque más la colilla de protesto que confecciona el banco.
- iii. Si es un Pagaré o Letra protestada, copia en la cual se pueda ver claramente todas las cláusulas del pagaré o la letra, más la colilla de protesto que confecciona el Notario.
- iv. Si es un Certificado de Pago, copia del anverso del Certificado.
- v. Si es una Demanda o Procedimiento Concursal, copia de Demanda o Solicitud más la Sentencia Ejecutoriada.

Importante:

- La información que se envía **no** debe pegarse en el cuerpo del correo electrónico, debe insertarse como archivo adjunto. Si la información es ilegible o incompleta, se devolverá al correo de origen.
- La recepción de correos electrónicos es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes o vísperas de festivos de 08:30 a 15:00 horas.
- Todas las solicitudes de aclaración serán respondidas en un plazo máximo de 72 horas hábiles.